

RESOLUCIÓN 123

Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
- 5. El artículo 2 de la ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,









Donde todos contamos NIT 890905211-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora MARIA XIMENA PEREIRA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía número 29.125.449, en el cargo de Personera Delegada, código 040 y grado 17, asignada a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial (Grupo de Disciplinarios).

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMÓ DURÁN URIBE

Proyectó:
Esteban Garcés Naranjo, Auxiliar Administrativo

Aprobó:
Mario Monjoya Vanegas, Personero Auxiliar

COMUNICACIÓN

A los $\frac{1}{4}$ días del mes $\frac{1}{4}$ de $\frac{1}{4}$, siendo las $\frac{1}{4}$ horas, se le comunica a la MARIA XIMENA PEREIRA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía número 29.125.449, el contenido de la presente resolución.

Se le informa que a partir de la fecha cuenta con diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento; y en caso de aceptarlo, diez (10) días más para tomar posesión del mismo, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del decigito nacional 1083/de 2015.

MARIA XIMENA PEREIRA ACOSTA La nombrada (OMILO CUSTONOLO) CAMILO CARDONA GUTIERREZ

Auxiliar Administrativo





